

Resumen de las modificaciones propuestas al Código de Ética Profesional (el Código)

Modificaciones del Código de Ética - “Responsabilidad de la administración”

Se hace una mayor precisión sobre el concepto de “Responsabilidad de la administración” y qué actividades incluye. También se da mayor detalle sobre qué se debe entender por “rutinario y mecánico”, para efectos de determinar en qué casos se pueden prestar servicios contables a clientes de auditoría que no son entidades de interés público.

Modificaciones del Código de Ética – incorporación de “NOCLAR”

Se establecen las responsabilidades de los contadores públicos cuando es de su conocimiento el no cumplimiento, o sospecha de no cumplimiento de leyes y regulaciones, por parte de clientes y empleadores (NOCLAR por su acrónimo en inglés).

Sustitución - modernización de la sección D - Docencia

Se incorporan conceptos académicos contemporáneos y se adapta la sección a la estructura general del Código, de amenazas al cumplimiento de principios fundamentales y salvaguardas identificadas.

Vigencia

Se propone que los cambios propuestos al Código entren en vigor a partir del 15 de mayo de 2018.